

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6014 de 28 de abril de 2025

Ref. Expediente N° NC2021/0002931

Señores
TVS MOTOR COMPANY LIMITED

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DISPOSITIVO DE FARO PARA UN VEHÍCULO”
PRIORIDAD: 3/03/2020, IN (INDIA), 202041009014

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 7 de febrero de 2024 bajo el número NC2024/0001321, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de garantizar la eficacia de las luces primarias para la noche y las luces para el día en faros de vehículos.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un dispositivo de faro que incluye una unidad de iluminación primaria y una unidad de iluminación secundaria dispuestas de manera compacta dentro de un elemento de alojamiento. El dispositivo de faro comprende además una lente para cubrir el miembro de alojamiento que abarca la unidad de iluminación primaria y la unidad de iluminación secundaria. Según una realización, el elemento de alojamiento es un elemento reflector principal del dispositivo de faro y sirve como elemento reflector principal para la unidad de iluminación principal que está provista de una fuente de luz. La luz emitida por la unidad de iluminación primaria es reflejada por la superficie reflectante del miembro de alojamiento.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 7 de febrero de 2024.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 3 de marzo de 2020, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	EP2599697	“Straddle type vehicle”	3 de febrero de 2016



Oficio N° 6014 de 28 de abril de 2025

Ref. Expediente N° NC2021/0002931

D2	CN102730118	“Outline marker lamp structure, headlamp structure and cover structure of bestriding vehicle”	3 de junio de 2015
----	-------------	---	--------------------

D1¹ divulga un vehículo del tipo de montar encima, en el que un faro más grande se puede unir a un bastidor de carrocería de manera estable. El vehículo incluye: un par de miembros de soporte de rueda delantera; un soporte que soporta el extremo superior de cada uno de los elementos de soporte de la rueda delantera; un eje de dirección que se extiende hacia arriba desde el soporte; un bastidor de carrocería que incluye un tubo de dirección que soporta de forma giratoria el eje de dirección; el faro ubicado adelante del tubo de dirección; y un dispositivo de fijación configurado para fijar un faro al bastidor de la carrocería. El faro incluye; un iluminador; una lente interior hecha de vidrio configurada para dejar pasar la luz desde el iluminador; y una lente exterior situada delante de la lente interior. El dispositivo de enganche y el faro están colocados de manera que no entren en contacto con el soporte. (Resumen).

D2² divulga una estructura de lámpara de señalización de contorno, una estructura de faro y una estructura de cubierta que tienen un área de emisión de luz grande y una alta visibilidad. Una lámpara de señalización de contorno está provista de un par de primeras partes emisoras de luz que están dispuestas en los lados izquierdo y derecho de una bombilla de señalización de contorno y emiten luz a través de la luz de la bombilla (L) de la bombilla de señalización de contorno; un miembro reflector delantero que está dispuesto en la parte delantera de la bombilla de señalización de contorno; un miembro reflector trasero que está dispuesto en la parte trasera de la bombilla de señalización de contorno; una segunda parte emisora de luz (122) que conecta el par de las primeras partes emisoras de luz y emite luz a través de la luz de la bombilla (L) de la bombilla de señalización de contorno. Las primeras partes emisoras de luz emiten luz principalmente a través de la luz de bombilla reflejada (L2) que es reflejada dos veces por el miembro reflectante delantero y el miembro reflectante trasero y es irradiada por la bombilla marcadora de contorno. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2024/0001321 del 7 de febrero de 2024) refiere a: “Un dispositivo de faro (150) para un vehículo (100), en donde el dispositivo de faro (150) comprende:”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

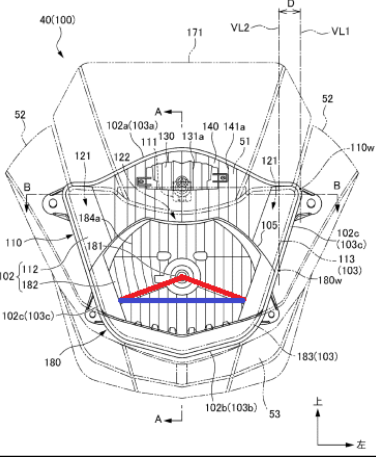
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un dispositivo de faro (150) para un vehículo (100), en donde dicho	Faro 36. (Pág. 3, Párr. 0024).	Estructura de faro. (Resumen).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20130605&CC=EP&NR=2599697A2&KC=A2
²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=CN&NR=102730118A&KC=A&FT=D&ND=3&date=20121017&DB=&locale=en_EP



Oficio N° 6014 de 28 de abril de 2025

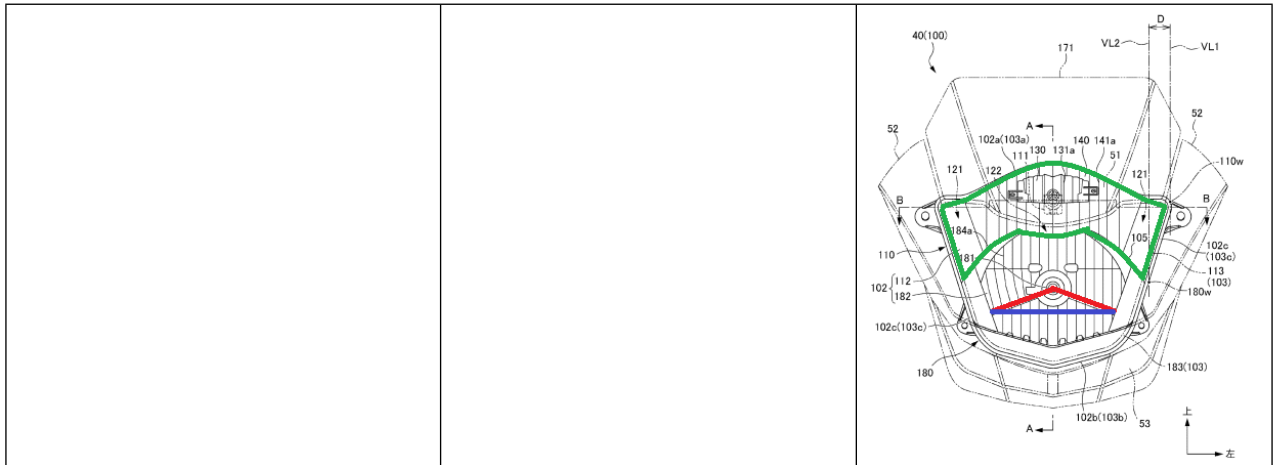
Ref. Expediente N° NC2021/0002931

dispositivo de faro (150) comprende:		
Un miembro de alojamiento (157).	Cuerpo del faro 38 y una cubierta del faro 40. (Pág. 3, Párr. 0026).	Porción estructural de carcasa. (40). (Párr. 0175).
Una unidad de iluminación primaria (155) dispuesta dentro del elemento de alojamiento (157).	La unidad de lámpara del proyector 42 incluye un iluminador 46 y una lente (lente interna) 48. (Pág. 3, Párr. 0029).	El faro 180 incluye una bombilla 181. (Párr. 0133).
Que comprende una fuente de luz (300).	La unidad de lámpara del proyector 42. (Pág. 3, Párr. 0029).	El faro 180 incluye una bombilla 181. (Párr. 0133).
Una unidad de iluminación secundaria (156) dispuesta dentro del elemento de alojamiento (157) y por encima de la fuente de luz (300), en una zona no reflectante del elemento de alojamiento (157).	Un iluminador izquierdo 53 y un iluminador derecho 54. (Fig. 3, Pág. 3, Párr. 0033).	No menciona.
En donde la unidad de iluminación secundaria (156) está dispuesta sobre una zona óptica de la unidad de iluminación primaria (155), la zona óptica incluye una zona de luz de cruce que se encuentra por encima de las líneas L conectadas a las paredes laterales del elemento de alojamiento (157), y una zona de luz de carretera que se encuentra debajo de la línea H que conecta los puntos de contacto de la líneas L con las paredes laterales del elemento de alojamiento (157), donde las líneas L se extienden desde una periferia exterior de la fuente de luz (300) y se cruzan con las paredes laterales del elemento de alojamiento (157) en una dirección perpendicular.	No menciona.	La parte 121,121 con par de derecha e izquierda se configura en primera parte de iluminación 121 de par de derecha e izquierda. (Fig. 6, Párr. 00157). En donde la posición de las partes de iluminación se disponen por encima de las líneas (rojas en la figura) que unen el faro 180 con los bordes de la carcasa del faro 182 y que son perpendiculares a dicho borde. Además, estos iluminadores también se disponen por encima de la línea (azul en la figura) que une los puntos de intersección de las líneas rojas con el borde de la carcasa del faro 182. (Fig. 6). 
Donde la unidad de iluminación secundaria (156) comprende un alojamiento en forma de bumerán (180) que tiene brazos extendidos izquierdo y derecho (181L, 181R).	No menciona.	Como se observa en la figura 6, la parte de iluminación 122 tiene una forma de general de bumerang (verde en la figura). (Fig. 6).



Oficio N° 6014 de 28 de abril de 2025

Ref. Expediente N° NC2021/0002931



D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un Faro 36. (Pág. 3, Párr. 0024).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el producto divulgado en D1, consiste en la invención menciona una unidad de iluminación secundaria que está dispuesta sobre una zona óptica de la unidad de iluminación primaria, en donde la zona óptica incluye una zona de luz de cruce que se encuentra por encima de las líneas L conectadas a las paredes laterales del elemento de alojamiento, y una zona de luz de carretera que se encuentra debajo de la línea H que conecta los puntos de contacto de la líneas L con las paredes laterales del elemento de alojamiento, donde las líneas L se extienden desde una periferia exterior de la fuente de luz y se cruzan con las paredes laterales del elemento de alojamiento en una dirección perpendicular, y en donde la unidad de iluminación secundaria comprende un alojamiento en forma de bumerán que tiene brazos extendidos izquierdo y derecho.

El efecto que se logra al incluir específicamente una unidad de iluminación secundaria que está dispuesta sobre una zona óptica de la unidad de iluminación primaria, en donde la zona óptica incluye una zona de luz de cruce que se encuentra por encima de las líneas L conectadas a las paredes laterales del elemento de alojamiento, y una zona de luz de carretera que se encuentra debajo de la línea H que conecta los puntos de contacto de la líneas L con las paredes laterales del elemento de alojamiento, donde las líneas L se extienden desde una periferia exterior de la fuente de luz y se cruzan con las paredes laterales del elemento de alojamiento en una dirección perpendicular, y en donde la unidad de iluminación secundaria comprende un alojamiento en forma de bumerán que tiene brazos extendidos izquierdo y derecho es proporcionar la función de iluminación primaria y de iluminación diurna sin reducir el espectro de luz en la unidad óptica principal del faro.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el producto divulgado en D1 para proporcionar la función de iluminación primaria y de iluminación diurna sin reducir el espectro de luz en la unidad óptica principal del faro?

Sin embargo, el incluir una unidad de iluminación secundaria que está dispuesta sobre una zona óptica de la unidad de iluminación primaria, en donde la zona óptica incluye una zona de luz de cruce que se encuentra por encima de las líneas L conectadas a las paredes laterales del elemento de alojamiento, y una zona de luz de carretera que se encuentra debajo de la línea H que conecta los puntos de contacto de la líneas L con las paredes laterales del elemento de alojamiento, donde las líneas L se extienden desde una periferia exterior de la fuente de luz y se cruzan con las paredes laterales del

Oficio N° 6014 de 28 de abril de 2025

Ref. Expediente N° NC2021/0002931

Las reivindicaciones dependientes 2 a 10 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP2599697	1 a 10	Nivel inventivo
D2	JP4385851	1 a 10	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 6014 de 28 de abril de 2025

Ref. Expediente N° NC2021/0002931

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0002931		1°	X	2°	-	3°	-	Revoca	X
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
3/03/2020				X		-			
Solicitante									
TVS MOTOR COMPANY LIMITED									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 10
Palabras clave utilizadas	Lamp, headlamp, motorcycle, vehicle, reflect*, lens, case, housing.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: B60Q 1/00, B60Q 9/00, B60Q 11/00, F21V 5/00, F21V 14/00, F21V 19/00, B62J 6/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO02021256	30/01/2004	-	-	A
Patbase	WO20049590	12/03/2020	-	-	A
	WO21186464	23/09/2021	-	-	A
	US5823654	20/10/1998	-	-	A
	JP2012201256	22/10/2012	-	-	A
Orbit	US7537362	26/09/2009	-	-	A
Espacenet	US7080929	25/07/2006	-	-	A
	WO2021199067	07/10/2021	-	-	A
Google Patents	EP2599697	3/02/2016	1 a 10	Pág. 3, Párr. 0026; Pág. 3, Párr. 0029; Fig. 3, Pág. 3, Párr. 0033, Fig. 2 y 3	Y
	JP4385851	16/12/2009	-	-	A
	CN102730118	3/06/2015	1 a 10	Párr. 0175; Párr. 0133; Párr. 0157; Fig. 6	Y
	CN1374226	6/10/2002	-	-	A
	CN105564547	11/05/2016	-	-	A
	JP4168713	22/10/2008	-	-	A

(1) Cita completa literatura no patente (LNP)

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.

O

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.

Página 7 de 8

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales: Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 - Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165 - Dirección: carrera 13 #27-00 piso 3, Bogotá D.C., Colombia - Teléfono: 601 587 00 00 - www.sic.gov.co - e-mail: contactenos@sic.gov.co



Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

Oficio N° 6014 de 28 de abril de 2025

Ref. Expediente N° NC2021/0002931

(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 14/04/2025	

